



BANCO DE ALIMENTOS DE BIZKAIA

PROCEDIMIENTO DE USO DEL CANAL DE DENUNCIAS

Objeto

El objeto del canal de denuncias es ofrecer una herramienta efectiva para detectar irregularidades que pasarían inadvertidas por otros controles y con dicha herramienta se canalizan los posibles problemas que puedan existir en el Banco de Alimentos de Bizkaia, tanto en sus actividades como en su presencia o en su estructura, en cualquier aspecto, de forma que se puedan corregir y evitar riesgos o perjuicios.

Alcance

El canal de denuncias va dirigido a los Voluntarios, Socios, Donantes y proveedores del Banco de Alimentos de Bizkaia, Instituciones receptoras.

Procedimiento

Basta con enviar un correo electrónico a denuncias@bancali-biz.org o rellenar el formulario correspondiente a Buzón de Denuncias en la web del Banco de Alimentos de Bizkaia: <https://www.bancali-biz.org/buzon-de-denuncias/>

El acceso a dicha cuenta de correo será exclusivo para la persona designada por Banco de Alimentos de Bizkaia para la gestión de las denuncias.

La denuncia podrá ser anónima. No obstante, si el denunciante desea realizar un seguimiento de su denuncia, deberá proporcionar una información de contacto (nombre, apellidos, teléfono de contacto dirección electrónica de contacto y voluntariamente cualquier otro dato de identificación por parte del denunciante). En caso de no ser anónima la denuncia, el Banco de Alimentos de Bizkaia se compromete a no tomar ninguna medida disciplinaria ni acción legal contra el emisor de una denuncia de buena fe. El Banco de Alimentos de Bizkaia se reserva el derecho de emprender acciones legales o disciplinaria contra cualquier empleado o miembro de la asociación que tome una represalia contra el emisor de una denuncia de buena fe.



BANCO DE ALIMENTOS DE BIZKAIA

Respecto a la gestión de la información, se realizará un registro con las denuncias recibidas, en las que figurará el código asignado a la denuncia, la fecha de recepción, la información contenida, la fecha de respuesta y cualquier seguimiento posterior.

Plazos del procedimiento

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO		
FASE	HECHO	PLAZOS
Comunicación	Acuse de recibo	5 días hábiles desde la comunicación de la denuncia
	Remisión o Supuestos de discriminación o trato lesivo	5 días hábiles desde la comunicación de la denuncia
	Información al Comité de Denuncias	5 días hábiles desde la comunicación de la denuncia
Análisis	Análisis de la denuncia para ver si procede su admisión	10 días hábiles desde la recepción de la denuncia
	Comunicación al denunciante. Procede su admisión	5 días hábiles desde la decisión del análisis
	Comunicación al denunciado	2 meses desde la recepción de la denuncia
Investigación	Informe de investigación	2 meses + 1 mes desde la recepción de la denuncia
	Alegaciones del denunciado	10 días hábiles desde la comunicación del resultado de la investigación
Resolución	Resolución del expediente	15 días hábiles desde la recepción del informe del instructor

Análisis y resolución

- ✓ Una vez recibida la denuncia, se garantizará el derecho a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas objeto de la misma.
- ✓ La persona designada para la gestión de las denuncias recibe la información a través del correo electrónico o carta y envía acuse de recibo a la persona/s denunciante/s, así mismo la información recibida y otras cuestiones que no sean denuncias las enviara al Comité de denuncias establecido por el Banco de Alimentos de Bizkaia.
- ✓ En el caso de denuncias se llevará a cabo la investigación correspondiente para lo cual se entrevistará con cuantas personas se considere de relevancia para tomar una decisión objetiva.
- ✓ La investigación de denuncias incluirá siempre una entrevista privada con la persona supuestamente responsable de la conducta denunciada.



BANCO DE ALIMENTOS DE BIZKAIA

- ✓ Una vez llevada a cabo la investigación, se realizará un informe sobre las conclusiones. Este informe se pondrá en conocimiento de la Presidencia y de la Junta Directiva del Banco de Alimentos de Bizkaia, y de la persona que realizó la denuncia en caso de que no hubiera sido anónima.

Confidencialidad

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento del Banco de Alimentos de Bizkaia con CIF G-48755433 y domicilio social sito en C/ Cervantes nº 49 BASAURI (BIZKAIA), con la finalidad de gestionar las denuncias a través de nuestra web. En cumplimiento con la normativa vigente, el Banco de Alimentos de Bizkaia informa que los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad.

Mientras no nos comunique lo contrario, entenderemos que sus datos no han sido modificados, que usted se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos su consentimiento para utilizarlos para las finalidades mencionadas.

Le informamos que trataremos sus datos conforme a la existencia de su consentimiento.

Banco de Alimentos de Bizkaia informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que el Banco de Alimentos de Bizkaia se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere en la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al correo electrónico voluntariado@bancali-biz.org, o al teléfono 946053779.

Con envío del formulario de recogida de datos usted acepta la política de privacidad del Banco de Alimentos de Bizkaia.